

RESOLUCIÓN No. 1371

(- 4 MAR 2019)

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **ESTUDIANTES** ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo No. 012 de 2017, Acuerdo No. 012 de 2019, Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0824 del 21 de enero de 2019, se convocó a elección del representante de los Estudiantes ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo No. 066 de 2005, la cual se reglamentó conforme a la Resolución No. 5693 de 2018.

Que los días viernes 22 y sábado 23 de febrero de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes, ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos no docentes del cuerpo colegiado, verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes, ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

ESTUDIANTES – COMITÉ ELECTORAL.							
CANDIDATO / LUGAR	HELMER ALFONSO PÉREZ SERRANO	SERGIO DANILO LÉON DÍAZ	JONATAN YESID AMADO OCAÑA	CAMILO ANDRES MENESES CUERVO	VOTO BLANCO	VOTO NULO	VOTO NO MARCADO
TUNJA Mesa 1	9	44	0	0	8	0	0
TUNJA Mesa 2	78	119	5	0	33	6	0
TUNJA Mesa 3	29	46	1	1	6	1	0
TUNJA Mesa 4	11	26	1	0	5	1	0
TUNJA Mesa 5	77	74	1	2	24	0	0
TUNJA Mesa 6	44	30	0	0	11	1	14
TUNJA Mesa 7	19	30	0	2	14	0	0
TUNJA Facultad Ciencias de la Salud mesa 1	31	2	5	0	12	1	0
TUNJA Facultad Ciencias de la Salud mesa 2	27	26	02	01	36	0	0
Extensión Aguazul	110	5	1	1	9	1	0
Seccional Duitama mesa 1	34	7	4	78	31	2	0
Seccional Duitama	23	9	3	128	17	3	0

mesa 2							
Seccional Sogamoso mesa 1	130	30	2	3	25	1	0
Seccional Sogamoso mesa 2	153	65	2	2	43	0	0
Seccional Chiquinquirá mesa 1	91	31	2	3	34	2	0
FESAD TUNJA mesa 1	78	57	5	1	10	0	0
Cread Acacias	2	8	1	1	7	0	0
Cread Barbosa	2	1	1	1	16	0	0
Cread Barrancabermeja	2	0	3	0	4	0	0
Cread Bogotá	10	23	2	3	12	0	0
Cread Chiquinquirá	1	1	1	0	3	0	0
Cread Chiscas - Guican	0	2	0	0	0	0	0
Cread Cogua	3	2	1	0	7	0	0
Cread Duitama	3	13	1	1	13	0	0
Cread Fusagasugá	0	3	0	2	21	0	0
Cread Gacheta	0	0	0	0	5	0	0
Cread Garagoa	16	4	4	6	16	1	0
Cread La Palma	4	0	0	0	10	0	1
Cread Leticia	0	1	1	4	1	0	6
Cread Monterrey	0	1	1	0	4	0	0
Cread Quetame	2	4	2	0	8	0	1
Cread Rionegro	1	17	3	3	41	0	0
Cread Rondón	2	3	1	1	7	0	0
Cread Soata	3	0	0	2	0	0	0
Cread Sogamoso	20	7	2	1	5	2	0
Cread TAURAMENA	2	0	3	4	6	0	0
Cread YOPAL	3	9	1	4	29	1	0
CERES MIRAFLORES	0	8	1	0	4	0	1
CERES VILLA DE LEYVA	1	2	0	0	1	0	0
TOTALES	1021	710	63	255	538	23	23

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), tiene como función proyectar la resolución por medio de la cual se declara elegido el Representante de los Estudiantes ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado los días 22 y 23 de febrero de 2019.

Que mediante Acuerdo No. 012 del 27 de febrero de 2019, se encargó al Doctor ALBERTO LEMOS VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.140, como Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, durante los días comprendidos entre el 27 de febrero y el 8 de marzo de 2019, inclusive.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **HELMER ALFONSO PÉREZ SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.049.648.892**, quien obtuvo un total de 1.021 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

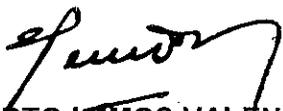
ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Estudiante **HELMER ALFONSO PÉREZ SERRANO**, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los - 4 MAR 2019


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)

